

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 28 de abril de 2023.

VISTOS; El Proveído N° 1314-2023-GM/MDSJL, emitido por la Gerencia Municipal, de fecha 28 de abril de 2023; el Informe Legal N° 0134-2023-GAJ/MDSJL emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de abril; el proveído N° 1312-2023-GM/MDSJL, de fecha 28 de abril de 2023 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 137-GP/MDSJL de fecha 28 de abril de 2023 emitido por la Gerencia de Planificación; y el Informe N° 214-2023-SGPP-GP/MDSJL de fecha 28 de abril de 2023 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, en el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N.° 053-2018-CEPLAN/PCD y N.° 016-2019-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual establece las pautas para el Planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 de la citada "Guía para el Planeamiento Institucional" la entidad elabora y aprueba su Plan Operativo Institucional Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual-MMM y la estructura presupuestal del año vigente. El POI Multianual registra la priorización de cada actividad Operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI, además expresa la Programación física y de costeo para cada año, por lo que para este año corresponde elaborar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024– 2026;

Que, en el artículo 1 de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0031-2022/CEPLAN/PCD, de 26 de abril de 2022, se resolvió prorrogar el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 347-2023-A/MDSJL, de fecha 28 de abril de 2023, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 Ampliado de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 650-2022-A/MDSJL, de fecha 07 de junio de 2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025;

Que, conforme al inciso 11 del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, aprobado mediante Ordenanza N° 345-MDSJL, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Alta Dirección los resultados logrados por todas las unidades orgánicas de la Municipalidad, respecto al cumplimiento de los objetivos metas y ejecución de las actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, con el Informe N° 137-2023-GP/MDSJL de fecha 28 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Planificación, se informa a la Gerencia Municipal la presentación del Informe N° 214-2023-SGPP-GP/MDSJLA de fecha 28 de abril de 2023 de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre el documento de gestión denominado "Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026";

Que mediante Proveído N° 1312-2023-GM/MDSJL, de fecha 28 de abril de 2023, la Gerencia Municipal remite el documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal;

Que, con el Informe Legal N° 0134-2023-GAJ/MDSJL de fecha 28 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica otorga opinión favorable al Proyecto del "Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026" elaborado por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, al estar de acuerdo a los lineamientos establecidos en la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD.

Estando a lo expuesto, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planificación, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PDC y sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad: www.munisjl.gob.pe el contenido de la presente resolución y del texto íntegro del Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho y a la Secretaría General su notificación.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás Gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad el cumplimiento del presente Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESUS MALDONADO AMAO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICADO: que a presente se copia su contenido y se remite en el archivo de esta institución.
816

S.J.L.

17 MAYO 2023

DAR RAUL LUJAN CONTRERAS
CERTIFICADOR